



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00474227- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El contenido de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC; y la necesidad de adquirir equipamiento y accesorios de informática para el área de Comunicación de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición de bienes para el área de Comunicación, ya que esta Secretaría trabajará en el readecuamiento comunicacional en función a la diversidad del público, estudiantes, docentes, graduados/as y Nodocentes de la UNC; y en el marco de las propuestas de la nueva gestión (RHCS-2022-798-E-UNC-REC);

Que del orden 4 al orden 6 del expediente de referencia, el área de informática de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales presenta el detalle de los artículos solicitados y el costo de las diferentes firmas; un cuadro comparativo de las cotizaciones; y los presupuestos unificados brindados por cada proveedor;

Que la compra se realizará conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-

UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de equipamiento y accesorios de informática para el área de Comunicación de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00) a los proveedores según detalle:

NORTH COMPUTERS CUIT: 30-70895985-1 – Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 297.200,00).

ANDRETICH MARIANO EMANUEL CUIT 20-26627677-0 - Pesos Sesenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 66.000,00).

PÉREZ MARCELO FERNANDO CUIT 20-21061941-1 - Pesos Diez Mil Doscientos C/00/100 (\$ 10.200,00).

ARMADA SEBASTIÁN CUIT 20-24941310-1 – Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro C/58/100 (\$ 24.424,58).

SMART GROUP SRL CUIT: 30-71541106-3 – Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Diez C/38/100 (\$ 17.410,38).

TECNOESHOP CBA S.A.S. CUIT: 30-71614923-0 - Pesos Setecientos Veinte C/00/100 (\$ 720,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00) en concepto de equipamiento y accesorios informáticos, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 118.755,00).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 –  
Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 297.200,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Subsecretaría de Vida Universitaria, al área de informática de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

***eb***